

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

“1983/2023- 40 Años de Democracia”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4346.-

ARTÍCULO 1°: Apruébese el Contrato de Comodato entre la Municipalidad de Colón (B) y la Agrupación Deportistas Colonenses (A.DE.CO.) por el préstamo de un bien inmueble ubicado en el Lago Municipal, con dimensiones de 8 mts. por 7 mts., para utilizar como sede y actividades acordes, por el término de CINCO (5) años contados a partir de su firma y en un todo de acuerdo al Expte. N° 4024-140/2023 del Departamento Ejecutivo.-----

ARTÍCULO 2°: El Contrato antes mencionado forma parte de la presente Ordenanza como anexo.-----

ARTÍCULO 3: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES, EN SESIÓN ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 9548.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Lanibor
Secretaria
Municipalidad de Colón (1)

V. ADECO.
V. Comodatos